



Anuncio de licitación

Número de Expediente **2022159**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 19-09-2022 a las 13:23 horas.



Obras de actualización de la zona de juegos infantiles sita en Avda del Mar de Costa de la Calma

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 160.793,75 EUR.

→ **Importe** 162.133,7 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 133.994,79 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 56 Día(s)

→ **Observaciones:** La duración del contrato será de ocho (8) semanas a partir de la fecha de la firma del acta de replanteo

→ **Clasificación CPV**

→ 45000000 - Trabajos de construcción.

→ 45212140 - Instalación de recreo.

→ 45212172 - Trabajos de construcción de centros de recreo.

→ **Tipo de Contrato** Obras

→ **Subtipo** Otras construcciones especializadas

→ **Lugar de ejecución** ES532 Mallorca Zona de juegos infantiles Avda del Mar de Costa de la Calma

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento Abierto**

→ **Tramitación Ordinaria**

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Idioma de Presentación de Oferta** Catalán Español

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=bBK1Qyolv2gSugstABGr5A%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Tenencia de Alcaldía de Servicios Generales e Infraestructuras del Ajuntament de Calvià**

→ **Tipo de Administración** Administración Local

→ **Actividad Principal** 22 - Servicios de Carácter General

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.calvia.com>

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=3PNSmcfhxWmXQV0WE 7IYPw%3D%3D>

Dirección Postal

→ Julià Bujosa Sans Batle, num. 1

→ (07184) Calvià España

→ ES532

Contacto

→ **Teléfono** 971139157

→ **Fax** 971139125

→ **Correo Electrónico** contractacio@calvia.com

Proveedor de Pliegos

→ Tenencia de Alcaldía de Servicios Generales e Infraestructuras del Ajuntament de Calvià

Dirección Postal

→ Julià Bujosa Sans Batle, num. 1
→ (07184) Calvià España

Recepción de Ofertas

→ Tenencia de Alcaldía de Servicios Generales e Infraestructuras del Ajuntament de Calvià

Dirección Postal

→ Julià Bujosa Sans Batle, num. 1
→ (07184) Calvià España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 17/10/2022 a las 14:00

Proveedor de Información adicional

→ Tenencia de Alcaldía de Servicios Generales e Infraestructuras del Ajuntament de Calvià

Dirección Postal

→ Julià Bujosa Sans Batle, num. 1
→ (07184) Calvià España

Objeto del Contrato: Obras de actualización de la zona de juegos infantiles sita en Avda del Mar de Costa de la Calma

→ Valor estimado del contrato 160.793,75 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 162.133,7 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 133.994,79 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45000000 - Trabajos de construcción.

→ 45212140 - Instalación de recreo.

→ 45212172 - Trabajos de construcción de centros de recreo.

→ Plazo de Ejecución

→ 56 Día(s)

→ Observaciones: La duración del contrato será de ocho (8) semanas a partir de la fecha de la firma del acta de replanteo

→ Lugar de ejecución

→ Zona de juegos infantiles Avda del Mar de Costa de la Calma

→ Subentidad Nacional Mallorca

→ Código de Subentidad Territorial ES532

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Plazo

→ Descripción: No procede

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - Consideraciones tipo social - Art. 11. letra b) apartados 1, 2, 3 y 4 ; letra f) y letra g) de la Instrucción para una contratación pública con responsabilidad social, medioambiental y lingüística (BOIB núm. 83, 8/07/17)

→ Consideraciones de tipo medioambiental - Consideraciones de tipo ambiental - Art. 12.2 letras c), d), e), f), h), i) y j) de la Instrucción para una contratación pública con responsabilidad social, medioambiental y lingüística (BOIB núm. 83, 8/07/17)

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará el pago electrónico

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar

→ No prohibición para contratar

→ No estar incurso en incompatibilidades

→

Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social

- Cumplimiento con las obligaciones tributarias
- No haber sido adjudicatario de los contratos anteriores de dirección y/o supervisión de la obra.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante lo establecido en los apartados a) del artículo 88.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. En los contratos de valor estimado inferior a 500.000,00 €, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, la solvencia técnica establecido en la letra a) se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b), c), d) y e) del artículo 88 LCSP, de acuerdo con lo establecido en el artº. 88.2 de la LCSP.
- Maquinaria, material y equipo técnico para la ejecución del contrato - La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante lo establecido en los apartados f) del artículo 88.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: f) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Otros - La solvencia económica y financiera será la establecida en los apartados a) o b) del artículo 87.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 200.992,18 €. O b) Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 200.992,18 €

Preparación de oferta

- Sobre 1
- Tipo de Oferta Documentación administrativa

Preparación de oferta

- Sobre 3
- Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

Preparación de oferta

- Sobre 2
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- 2.- Oferta económica.
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 50
 - Expresión de evaluación : $PI = Peco \times [1 - (Bmax - Bi) / BMax]$ Siendo: PI= Puntos obtenidos Peco= Puntuación del criterio económico, mínimo 50 puntos. Bi = Baja de la oferta para la que se quiere determinar la puntuación calculada como el porcentaje que represente la diferencia entre el presupuesto base de licitación (I.V.A. excluido) y el presupuesto de la

oferta presentada (I.V.A. excluido), expresado en tanto por ciento sobre el presupuesto base de licitación (I.V.A. Excluido).
Bmáx = Baja de la oferta más económica de todas las admitidas, no teniendo en cuenta las ofertas que se declaren anormales o desproporcionadas que quedan excluidas de la clasificación de acuerdo con el artículo 150 de la LCSP.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 50

Crterios evaluables mediante un juicio de valor

→ 1.1.- Oferta técnica: Programación y planificación de los trabajos.

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 20

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 20

→ 1.2.- Oferta técnica: Grado de conocimiento del entorno.

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

→ 1.3.- Oferta técnica: Sistema de calidad y de gestión ambiental.

→ Subtipo Criterio : Medioambiental

→ Ponderación : 12

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 12

→ 1.4.- Oferta Técnica: Compromiso de composición paritaria de la plantilla para conseguir una mayor igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

→ Subtipo Criterio : Social

→ Ponderación : 3

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 3

→ 1.5.- Oferta técnica: Prevención de riesgos laborales siempre que superen los mínimos establecidos en la Ley.

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 5

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ Se permite la subcontratación, de acuerdo a lo establecido en el art. 215.2. b) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. El porcentaje máximo será de un 65%